

# ACCIÓN URGENTE

**CUATRO REFUGIADOS SECUESTRADOS SE ENFRENTAN A LA PENA DE MUERTE**  
**Cuatro refugiados secuestrados en Benín en enero fueron juzgados los días 14 al 16 de agosto por un Consejo de Guerra en Guinea Ecuatorial por intentar asesinar al presidente, y por traición. De ser declarados culpables, pueden ser condenados a muerte.**

Los cuatros refugiados, los ex oficiales del ejército **José Abeso Nsue, Manuel Ndong Anseme, Alipio Ndong Asumu y Jacinto Michá Obiang**, habían sido secuestrados en Benín en enero. Los informes indican que fueron torturados para obligarlos a confesar. Las autoridades ecuatoguineanas no confirmaron nunca que estos hombres se encontrasen bajo su custodia. El juicio se celebró con presencia de público, pero sin darle publicidad.

Los hombres fueron juzgados sumariamente los días 14 al 16 de agosto ante un Consejo de Guerra en Malabo por el intento de asesinato del presidente Obiang Nguema, y por traición. Los cargos se referían a un presunto ataque al palacio presidencial que se produjo en febrero de 2009. Se designó a dos oficiales militares, que al parecer carecían de formación jurídica, para que los representaran. Durante el juicio, confirmaron las declaraciones que habían hecho bajo tortura y que les implicaban en el supuesto ataque, pero declararon que su intención había sido la de robar el dinero que pensaban que había en el palacio. La acusación pidió la pena de muerte. No se ha fijado aún la fecha en la que se dictará la sentencia condenatoria, pero se cree que ocurrirá antes de finales de agosto. De ser condenados a muerte, podrían ser ejecutados poco después. No se reconoce el derecho a recurrir la declaración de culpabilidad ni la pena dictadas por un tribunal militar.

## ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en español o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por el hecho de que José Abeso Nsue, Manuel Ndong Anseme, Alipio Ndong Asumu y Jacinto Michá Obiang puedan ser condenados a muerte, y manifestando que Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, sin reserva, por constituir una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes;
- Pidiendo a las autoridades que no condenen a estos hombres a muerte;
- Expresando preocupación por el hecho de que estos cuatro hombres hayan sido juzgados ante un Consejo de Guerra, que no reconoce el derecho de apelación, y que no hayan tenido una representación legal adecuada;
- Pidiendo a las autoridades que ordenen que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los informes, según los cuales estos cuatro hombres fueron sometidos a tortura para obligarlos a confesar, que publiquen los resultados y que pongan a los responsables a disposición judicial.

## ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010 A:

General Teodoro Obiang Nguema  
 Mbasogo  
 Presidente de la República  
 Gabinete del Presidente de la  
 República, Malabo, Guinea Ecuatorial  
**Fax: +240 333 09 3313/ 3334**  
**Tratamiento: Excelencia**

Sr. Don Carlos Mangué  
 Fiscal General de la República,  
 Fiscalía General de la República,  
 Malabo, Guinea Ecuatorial  
**Fax: +240 333 09 1338**  
**Tratamiento: Sr. Fiscal**

General Antonio Mba Nguema  
 Ministerio de Defensa  
 Malabo  
 Republica de Guinea Ecuatorial  
**Fax: +240 333 09 2772**  
**Salutation: Sr. Ministro**

**COPIA A:** Salomón Nguema Owono, Vice-Primer Ministro Primero Encargado del Sector Sociales y Derechos Humanos, Presidencia del Gobierno, Malabo, Guinea Ecuatorial. **Fax: +240 222 09 9544**

Envíen también copia a la representación diplomática de Guinea Ecuatorial acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 44/10 (AFR 24/003/2010). Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AFR24/003/2010/es>

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## CUATRO REFUGIADOS SECUESTRADOS SE ENFRENTAN A LA PENA DE MUERTE

### INFORMACIÓN ADICIONAL

El 17 de febrero de 2009, las autoridades afirmaron que el palacio presidencial en Malabo había sido atacado por el Movimiento por la Emancipación del Delta del Níger (MEND), grupo armado nigeriano, con la ayuda de unos ciudadanos de Guinea Ecuatorial. En el momento del presunto ataque, el presidente Obiang se encontraba en Bata, segunda ciudad del país, situada en la región continental. Decenas de residentes nigerianos en Guinea Ecuatorial fueron detenidos, encarcelados y a muchos se los expulsó del país. Siete pescadores y comerciantes nigerianos fueron detenidos en el mar. Se los acusó de intentar asesinar al presidente Obiang y en marzo de 2010 fueron juzgados sin las debidas garantías por un tribunal civil. El 5 de abril de 2010 fueron declarados culpables y condenados a 12 años de prisión.

Tras el presunto ataque al palacio, también fueron detenidos 10 miembros ecuatoguineanos del partido opositor Unión Popular (UP). También se los acusó de intento de asesinato del presidente Obiang y fueron juzgados en marzo de 2010, junto con los siete ciudadanos de Nigeria. Al comienzo del juicio se retiraron los cargos contra ocho de los ecuatoguineanos y los otros dos fueron absueltos.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, los cuatros refugiados que ahora corren el riesgo de ser condenados a muerte fueron sometidos a tortura para obligarlos a confesar e incriminar a otras personas. Según estas confesiones, admitieron que habían participado en el ataque al palacio llevado a cabo el 17 de febrero junto con un grupo de nigerianos, y que habían llegado en una embarcación. Dijeron que no transportaban armas en la embarcación porque tenían la intención de asaltar el arsenal del palacio y tomar las armas para el ataque. También dijeron que huyeron al ser descubiertos por las fuerzas de seguridad.

En diciembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el marco del mecanismo de Examen Periódico Universal, examinó la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial. Durante el periodo de sesiones, los Estados miembros formularon una serie de recomendaciones, de las cuales 86 fueron aceptadas por el gobierno de Guinea Ecuatorial, incluida la recomendación de poner fin al secuestro en países vecinos de refugiados ecuatoguineanos y su posterior detención secreta en Guinea Ecuatorial. El gobierno rechazó, sin embargo, una recomendación en la que se pedía la abolición de la pena de muerte, argumentado que planteaba "dificultades morales y jurídicas".

Más información sobre AU: 44/10 Índice: AFR 24/011/2010 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2010

